En Logroño, a 29 de mayo de 2014, reunidos de una parte: las Patronales EyG y CECE de la Enseñanza Concertada de La Rioja, y de la otra: los Sindicatos USO, FSIE, UGT y CCOO, reconociéndose mutuamente representatividad y derecho para ello:

A C U E R D A N:

En cumplimiento del Anexo IV del VI Convenio Colectivo de empresas de Enseñanza Privada sostenidas total o parcialmente con Fondos Públicos, formar una COMISION MIXTA para la regularización del procedimiento de concesión de plazas escolares gratuitas, a los beneficiarios previstos en el Art. 81 del citado Convenio.

La COMISION MIXTA, que tendrá carácter paritario, estará formada por las Organizaciones Patronales y Sindicales firmantes.

La COMISION MIXTA, se ubica en la sede de Educación y Gestión, en la calle San Agustín, nº 1; 2º- D, de Logroño.

La COMISION MIXTA aprueba el modelo de solicitud que se adjunta y en el que aparecen los datos, plazos, criterios de preferencia y el procedimiento a seguir.

Y para que conste a todos los efectos oportunos, firman el presente acuerdo, en el día de la fecha.

Por EyG	Por CECE	Por FSIE
D. Ramón Iceta Olaizola	D. Ramón Ruiz Lucendo	D. Gonzalo González Ortega
Por USO	**Por UGT**	**Por CCOO**
D. Alejandro Vesga Fernández	Dª. Elena Fragueiro Grande	D. Vicente Mtez. – de la Puente Gambra

NOTAS

1ª.- Se presentarán DOS COPIAS en el centro retirando una sellada.

2ª.- PLAZO DE SOLICITUD: Hasta el 13 de junio.

3ª.- Entre el 16 y 24 de junio los Centros contestarán las solicitudes de gratuidad recibidas.

4ª.- Del 25 junio al 4 de julio, aquellos que no hayan recibido contestación o ésta haya sido negativa, podrán presentar su reclamación, por escrito, a esta dirección:

FERE CECA LA RIOJA
COMISIÓN MIXTA DE ENSEÑANZA
C/ Agustín, nº 1, piso 2º, puerta D de Logroño (26001)
(o bien comunicar a los distintos sindicatos)

5ª.- Los Centros enviarán a esta misma dirección la lista completa de admitidos y rechazados, antes del 8 de julio y la expondrán en el Tablón de Anuncios.

6ª.- La Comisión dará contestación antes del 14 de julio.

CRITERIOS DE PREFERENCIA

1º.- Los hijos de los trabajadores del propio Centro, que tengan, como mínimo, la mitad de la jornada laboral tendrán en todo caso asegurada la gratuidad.

2º.- Todos aquellos que soliciten prórroga en el mismo Centro.

3º.- En caso de que con los hijos de trabajadores del propio Centro se superen los porcentajes de plazas establecidos en el art. 81 del VI Convenio, no se atenderán las solicitudes realizadas por trabajadores de otros Centros.

4º.- En caso de que con los trabajadores del propio Centro no se superasen los porcentajes antes aludidos, las plazas de gratuidad vacantes se prorratearán entre todos los solicitantes.

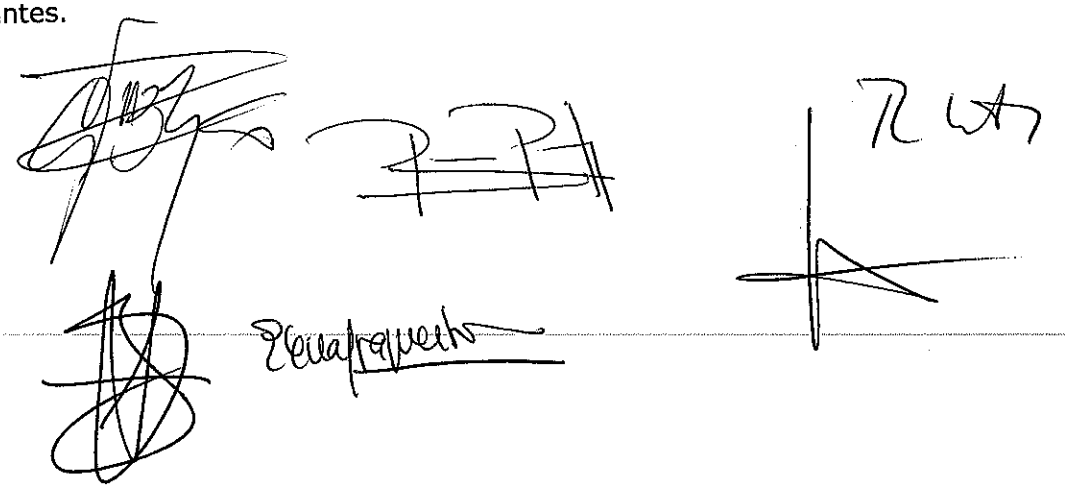

ANEXO I

SOLICITUD DE ENSEÑANZA GRATUITA PARA EL CURSO 2014 / 2015

DATOS DEL SOLICITANTE					
Nombre:		Apellidos:			
Domicilio:				Nº:	
C.P.:		Localidad:			
Tlfno.:		D.N.I:			
Nºde hijos en edad escolar:			Nº de hijos:		

DATOS PROFESIONALES					
Centro de trabajo:	Colegio				
Domicilio:				Nº:	
C.P.:		Localidad:			
Tlfno.:		Nº de Afiliación Seg. Soc.:			
Tipo de jornada (nº de horas contratadas)		Categoría profesional			
Centro donde estudia actualmente su hijo:	Colegio				

SOLICITA PARA SU HIJO / A:					
Prórroga :		Nueva Plaza:		*Nota: marque con una X donde corresponda*	
Apellidos			Nombre.:		
de		años de edad, que desea cursar estudios de			
el curso		,en el Centro	Colegio		
domiciliado en			C.P.:		

En _____, a _____ de _____ de 2014.

(Firma del /la solicitante)

Vº Bº del Centro donde ejerce o ejerció
(Firma y Sello)

Centro Solicitado
(Firma y sello)